



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA**  
Veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

**Auto No. 00144**

Asunto: Tiene en cuenta manifestación parte demandante  
Proceso: Ejecutivo hipotecario  
Demandante: ANA MARIA RIQUETT CURREA  
Demandado: FUNDACION VERR  
Radicado: 630013103003-2018-00113-00 del LL.RR.  
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta la manifestación allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, en el sentido de informar al Juzgado, la hora y fecha (9 a. m. del 03 de febrero de 2021), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. **280-165983, 280-165984, 280-165994, 280-165993, 280-165996, 280-165973, 280-165974, 280-165976 y 280-165980**, denunciado como de propiedad de la parte demandada Fundación Verr) en este asunto, tal como consta en los certificados de tradición expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (Quindío), por parte de la Inspección Municipal de Policía de Quimbaya (Quindío).

Así mismo, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora se pronunció sobre el requerimiento que se le hiciera mediante auto del 05 de marzo de 2020, razón por la cual el Juzgado inaplica el Desistimiento tácito en este asunto.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #009 publicado el 29-01-2021.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e814881df4cceb660d5a34c129784fc482a7833668400d3663cfa4c3ae1fbd6**

Documento generado en 27/01/2021 06:14:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>